

Condiciones particulares, cláusulas especiales.

Seguro de Responsabilidad Civil del radioaficionado.

ZURICH

Número de la Póliza: **00000021694963**, suplemento 1.

CONDICIONES DE LA PÓLIZA:

- La presente póliza está suscrita por el RADIO CLUB PLANA DE UTIEL, CIF **G-96527429**, con la Compañía de Seguros **ZURICH España**. Todos los beneficiarios serán socios al corriente de pago.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:

- Responsabilidad Civil Atribuible al socio asegurado en su calidad de Responsable de los daños causados por su antena de radioaficionado instalada en su residencia habitual. Para otras residencias o portables se precisa un nuevo contrato.

GARANTIAS MÁXIMAS:

- Por la Responsabilidad Civil EXPLOTACIÓN:
- Por siniestro y año de seguro máximo que responderá la Aseguradora: **300.000.00** Euros.
- Límite por víctima: **150.000.00** Euros.
- La Responsabilidad Civil Patronal por siniestro y año de seguro excluida.

ALCANCE DE LA COBERTURA:

- Por la Responsabilidad Civil de cada socio asegurado en su calidad de poseedor de Autorización Administrativa de radioaficionado por los daños ocasionados a terceros por la antena.
- Asimismo, se entenderán incluidas dentro de las garantías de la póliza la Responsabilidad Civil derivada de la instalación, conservación y desmontajes de las antenas de acuerdo con lo establecido en el Art. Segundo de la Ley 19/1983, de 16 de noviembre (BOE nº 283), como los daños ocasionados a aquella parte del inmueble en que estén adosadas las antenas, objeto del seguro.

NOTA IMPORTANTE AL USUARIO:

- Para que las coberturas de la presente póliza cumplan todos los supuestos que exige la legislación vigente es condición indispensable que, los asegurados cumplan los requisitos técnicos legalmente exigidos para este tipo de instalaciones; y hayan realizado anualmente, una revisión de las instalaciones y elementos anexos dando solución a las deficiencias si las hubiere. La ausencia de firma y el DNI del asegurado invalidan todas las prestaciones. Los primeros 150 Euros, de franquicia son por cuenta del asegurado.

EXCLUSIÓN:

- Daños causados a aparatos conectados de manera alámbrica o inalámbrica con la antena, y perjuicios patrimoniales derivados de interferencias sónicas en programas de radio o televisión.

He leído y acepto, Asegurado/Indicativo: _____,

Firma:

D. _____ DNI _____,